



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

JESÚS BURGOS MARTÍN, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del IAC de 3 de abril de 2019 del Director del Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el Instituto de Astrofísica de Canarias, de Responsable de Gestión Económica y Presupuestaria. PS-2019-013.

CERTIFICA:

Que no habiéndose recibido alegaciones, en relación con la valoración provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición, y conforme a lo previsto en la convocatoria, procede:

- 1º Publicar en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal, en la dirección <http://www.iac.es/empleo> del Instituto de Astrofísica de Canarias, y en el Centro de Información Administrativa a través de su página web <https://administracion.gob.es> la relación que contiene la valoración definitiva de la Fase de Oposición, conforme al punto 6.6 de la convocatoria.
- 2º Conforme se establece en el apartado 6.7. de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este certificado, y a los efectos de poder llevar a cabo la valoración de la fase de concurso, para presentar la siguiente documentación.
 - a) Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados y en la forma prevista conforme establece el Anexo I.
 - b) En relación con los méritos profesionales, y tal y como se establece en el Anexo I, debe presentarse una memoria descriptiva de la experiencia profesional, que acompaña a la documentación acreditativa de la misma, con una extensión máxima de 6 páginas, usando letra Arial tipo 11 o equivalente.
 - c) Acreditación de las situaciones protegibles causantes de merma, si es el caso, en el rendimiento personal.

Los méritos alegados, tanto profesionales como formativos, deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y el tribunal podrá valorarlos únicamente cuando se haya aportado la documentación idónea y memoria para su acreditación.

- 3º La fase de concurso se valorará hasta un máximo de 30 puntos, siendo necesario para superarla un mínimo de 15 puntos.
- 4º Conforme se establece en el Anexo I de la convocatoria, y dentro de los márgenes que otorgan las bases, corresponde al tribunal establecer los valores porcentuales que determinen los niveles de afinidad entre las tareas que se acreditan como experiencia profesional y las que constituyen el perfil del puesto de trabajo a cubrir.

5º El Tribunal, en su reunión de constitución de 13 de junio de 2019, estableció que los tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos, a aplicar sobre los 0,40 puntos por mes trabajado en la Administración General del Estado, o sobre los 0,35 puntos por mes trabajado en otros ámbitos, tal y como establece la convocatoria, serán los siguientes:

0% - No guardan relación significativa con las tareas y funciones del puesto.

33% - Guardan relación con una parte significativa de las tareas y funciones del puesto.

66% - Guardan relación con la gran mayoría de las tareas y funciones del puesto. En lo que respecta a la asignación del porcentaje del 100%, el Tribunal acuerda que para poder asignar ese porcentaje deberá quedar demostrado que, como parte de esas tareas realizadas a valorar, se incluye la dirección del trabajo de un equipo de personas en relación con las mismas. Por tanto:

100% - Guardan relación con todas las tareas y funciones del puesto, o la gran mayoría, incluyendo la dirección del trabajo de un equipo de personas.

En todo caso, los Méritos Profesionales serán baremados en función de las competencias y capacitación necesarias para el desarrollo de las funciones y responsabilidades del puesto de trabajo al que se opta.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en La Laguna a 10 de octubre de 2019



**VALORACIÓN DEFINITIVA
FASE DE OPOSICIÓN. PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO
RESPONSABLE DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA
PS-2019-013**

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	Puntuación TOTAL Fase Oposición
O00005641e1900001209	CARRIÓN VALENCIA, SANTIAGO	31,33	14,00	45,33
O00005641e1900001009	DELGADO RODRÍGUEZ, LILIANA DEL CRISTO	27,33	14,00	41,33
O00005641e1900001030	DÍEZ GARCÍA, AROA	38,0	17,00	55,00
O00005641e1900001140	LAVERS HERNÁNDEZ, ALVARO	35,33	18,00	53,33
O00005641e1900001167	RIVERO LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	27,00	16,00	43,00
O00005641e1900001113	SÁNCHEZ GARCÍA, ERASMO	26,33	16,00	42,33
O00005641e1900001145	SUAREZ MARTÍN, TANIA	34,0	18,00	52,00